



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATOS

NÚMERO: SDUOP-DC-1557-2013

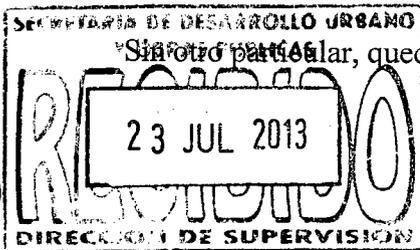
ASUNTO: TRAMITE CORRESPONDIENTE.

"2011-2016, Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán Rosales, Sin., 18 de Julio del 2013.

C. DIONISIO SANCHEZ FELIX
DIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

Por este conducto y de la manera más atenta, envío anexo al presente para su trámite correspondiente el convenio No. CONV-SDUOP-C-PFTT-039-2013, de fecha 22 de Marzo del 2013, al contrato de obra pública No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, de fecha 13 de Febrero del 2013, que celebró esta Secretaría con la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Arturo Carrillo Valle, referente a la: **PRORROGA DE LA FECHA DE TERMINACION DE TRABAJOS**, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PRIMER ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA.**



Si no es particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL DIRECTOR

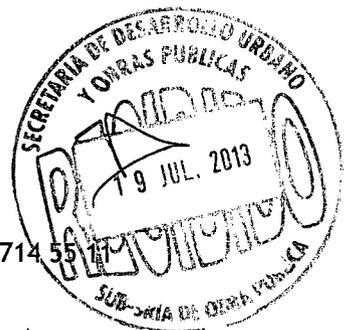
C. CARLOS RAMÓN LÓPEZ CASTRO



- c.c.p.- C. JOSE LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- c.c.p.- ING. ARTURO GUEVARA REYES, Subsecretario de Obras Públicas de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ, Subsecretario de programación y contratos de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- ARQ-JUAN CARLOS GODOY SAINZ, Director de Supervisión de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- Archivo.**
- CRLC/ATS/bogf**



Unidad Administrativa Urgentes S
Col. Centro C.P. 80129 Culiacán
Sinaloa, México. Comutador (667) 738 70 00 Ext. 2451 Fax (667) 714 55 47





CONVENIO DE PRÓRROGA DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE TRABAJOS No. CONV-SDUOP-C-PFTT-039-2013, MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, C. JOSÉ LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. ARTURO CARRILLO VALLE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ “EL CONTRATISTA”; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

A) Que el día 13 de febrero de 2013, “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en “Construcción de Unidad Administrativa para Servicios Municipales (primer etapa), en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa”, por un importe de \$55’660,327.84 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de 99 (noventa y nueve) días naturales, iniciando los trabajos el 22 de febrero de 2013 y terminación el 31 de mayo de 2013; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.

B) Que “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Dirección de Supervisión, el día 22 de marzo de 2013 puso a disposición de “EL CONTRATISTA” el inmueble en que se llevarán a cabo los trabajos contratados, según consta en oficio número SDUOP-DS-1107-DT-2013 de misma fecha, el cual, en lo que interesa, textualmente dice lo siguiente: “...*NÚMERO: SDUOP-DS-1107-DT-2013 ASUNTO: DISPOSICION DE TERRENO...Culiacán, Sinaloa; a 22 de Marzo del 2013. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V. PRESENTE.- Por medio de la presente y con esta fecha, ponemos a su disposición el inmueble donde se construirá LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PRIMER ETAPA) en la localidad de: Navolato, Municipio de: Navolato, cuya construcción fue contratada con ustedes de acuerdo con el contrato No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012. Las razones por las que no habíamos dispuesto de dicho inmueble, ya*”

han sido removidas y es la circunstancia que nos permite ponerlo a su disposición para el desarrollo de la obra contratada. Sin otro particular quedo de ustedes para cualquier aclaración. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR DE SUPERVISION (una firma ilegible) C. ARQ. JUAN CARLOS GODOY SAINZ... ”.

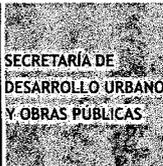
- C) Que la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en fecha 22 de marzo de 2013 emitió un dictamen técnico en el cual, en lo que interesa, textualmente determinó lo siguiente: “...**DICTAMEN TÉCNICO QUE ESTABLECE LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE PRÓRROGA DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE TRABAJOS, MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, QUE FORMALIZARÁN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL CONTRATISTA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PRIMER ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA”...II.- ANTECEDENTES...Mediante oficio No. SDUOP-DS-1107-DT-2013, de fecha 22 de Marzo de 2013, en esta misma fecha la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, puso a disposición del contratista el terreno para la ejecución de los trabajos pactados bajo el Contrato No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012...III.- JUSTIFICACIÓN. A continuación se señalan las razones o justificaciones que motivan el presente Dictamen Técnico. 1.- Prórroga de la fecha de terminación de los trabajos. En el caso quedó justificado que el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos contratados, se puso a disposición del contratista el día 22 de Marzo de 2013. Conforme al plazo de ejecución fijado en el Contrato No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, los trabajos debieron iniciar el día 22 de Febrero de 2013 y terminar el 31 de Mayo de 2013. De lo anterior se desprende que entre la fecha de inicio de los trabajos fijada en el Contrato de origen, y la fecha de entrega del terreno al Contratista, transcurrieron 28 días naturales sin que se pusiera a disposición del Contratista el inmueble; mismos días que conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato, resulta procedente prorrogar la fecha de terminación de los trabajos pactada en el Contrato, sin modificar el plazo de ejecución fijado en este caso en 99 días naturales. Por cuanto, la nueva fecha de terminación de los trabajos contratados, será el día 28 de Junio de 2013. Lo anterior se encuentra documentado en las notas de bitácora correspondientes...V.- ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. La nueva fecha de**

terminación de los trabajos contratados, será el 28 de Junio de 2013, sin modificar el plazo de ejecución fijado en el Contrato de 99 días naturales. Esto es, la fecha de inicio será el 22 de Febrero de 2013 que se fijó en el Contrato, y de terminación el 28 de Junio de 2013, mediando 28 días transcurridos del 22 de Febrero de 2013 al 21 de Marzo de 2013, en los cuales no se realizaron trabajos ya que el inmueble se puso a disposición del Contratista el 22 de Marzo de 2013. VI.- CONCLUSIÓN. Por lo anterior expuesto, se considera que existen razones fundadas y explícitas para celebrar Convenio de Prórroga de la Fecha de Terminación de Trabajos, modificadorio del Contrato No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012 celebrado el 13 de Febrero de 2013 con el Contratista Proyectos y Construcciones GFI, S.A. de C.V., estableciendo una nueva fecha de terminación de los trabajos convenidos para la ejecución de la obra de "Construcción de Unidad Administrativa para servicios municipales (Primer Etapa), en la Localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa", sin modificar el plazo pactado en el Contrato. Se agrega al presente el programa de obra que aplicará, presentado por el Contratista Proyectos y Construcciones GFI, S.A. de C.V. Se emite en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, a los 22 días del mes de Marzo de 2013. Atentamente SINALOA ES TAREA DE TODOS El Director de Supervisión de la SDUOP (una firma ilegible) Arq. Juan Carlos Godoy Sainz...".

- D)** Que el Contrato de origen referido en el inciso A) de este apartado de Antecedentes, en sus Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta, textualmente dice: "...CONTRATO No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012 CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS...Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO CARRILLO VALLE...CLAUSULAS - - - PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA SECRETARIA" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos de: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PRIMER ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, mismos que se ejecutarán de acuerdo con el plan general del proyecto que corre agregado al presente...TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato a partir del día 22 de Febrero del 2013, debiendo finalizarlos a más tardar el día 31 de Mayo del 2013, de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato. CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA SECRETARIA" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11



este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. El incumplimiento por parte de "LA SECRETARÍA" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de la obra... Dado en esta Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 (trece) días del mes de Febrero del 2013 (dos mil trece), el cual es firmado por quienes en él han intervenido..."

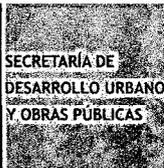
- E) La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 52, aplicado supletoriamente en la materia, en lo que interesa literalmente dice lo siguiente: "...Artículo 52. La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, y la dependencia o entidad contratante oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la dependencia o entidad prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito..."

En atención a lo anterior, "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" suscriben el presente Convenio, en los términos y condiciones que se estipulan.

DECLARACIONES.

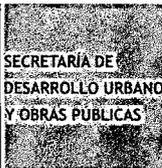
I. De "LA SECRETARÍA":

- A) Que el C. José Luis Sevilla Suárez Peredo, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en fecha 01 de enero de 2011.
- B) Que de conformidad con lo que disponen los Artículos 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 8 y 9 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, José Luis Sevilla Suárez Peredo, se encuentra plenamente facultado para representar a "LA SECRETARÍA" y suscribir el presente Convenio.
- C) Que para los efectos de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.



II. De "EL CONTRATISTA":

- A) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número 16,854 (dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro), Volúmen LIX (quincuagésimo noveno), de fecha 15 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público No. 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Inscripción número 78 (setenta y ocho), Libro número 819 (ochocientos diecinueve), de la Sección de Comercio, en fecha 19 de febrero de 2010.
- B) Que su representante, Arturo Carrillo Valle, se encuentra plenamente facultado para representarlo y suscribir el presente Convenio, ya que cuenta con poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 20,012 (veinte mil doce), Volúmen LXX (septuagésimo), de fecha 04 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público No. 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Inscripción del Folio Mercantil Electrónico número 22903*3, Control Interno número 2 (dos), con fecha de prelación 11 de noviembre de 2011.; y bajo protesta de decir verdad, declara que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- C) Que cuenta con los siguientes registros:
- | | |
|--|----------------------------|
| Cédula de Registro Federal de Contribuyentes: | PYC - 060817 - 4L6 |
| Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: | E46 - 51499 - 10 - 1 |
| Registro en el Padrón de Contratistas de la SDUOP: | SDUOP - PC - 228 - 11 - 12 |
| Registro en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: | 102191 |
- D) Que reconoce la necesidad y acepta prorrogar la fecha de conclusión de los trabajos pactada en el Contrato original, para realizar la obra pública de que se trata, en la forma y términos que se estipula en las Cláusulas del presente instrumento jurídico.
- E) Para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Allende s/n, Colonia Centro, C.P. 81200, de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México.



III. De “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA”, conjuntamente:

- A) Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente Convenio.
- B) Que la prórroga de la fecha de conclusión de los trabajos pactada en el Contrato de origen, no afecta en modo alguno la naturaleza y características esenciales de la obra, ni se celebra eludiendo el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso de celebrar el presente Convenio en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” convienen que el objeto del presente Convenio es modificar el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012 que celebraron el día 13 de febrero de 2013, prorrogando la fecha de terminación de los trabajos pactados para la ejecución de la obra pública consistente en “Construcción de Unidad Administrativa para Servicios Municipales (primer etapa), en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa”, toda vez que el inmueble en que se deberán llevar a cabo los trabajos no se puso oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” para que los iniciara en la fecha señalada en el Contrato.

SEGUNDA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” reconocen que el inmueble en que se deberán llevar a cabo los trabajos pactados en el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-UA-424-2012, se puso a disposición de “EL CONTRATISTA” el 22 de marzo de 2013; es decir, 28 (veintiocho) días naturales después de la fecha de inicio fijada en el Contrato, 22 de febrero de 2013.

TERCERA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” manifiestan estar de acuerdo en prorrogar la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, en igual plazo de ejecución señalado en el Contrato de 99 (noventa y nueve) días naturales, a partir del día en que el inmueble se entregó a “EL CONTRATISTA” para que iniciara con los trabajos, 22 de marzo de 2013.

De tal manera que la nueva fecha de conclusión de los trabajos materia del Contrato principal, será el día 28 de junio de 2013.

CUARTA. El programa de ejecución pactado en el Contrato original y su modificación convenida mediante este instrumento jurídico, será la base conforme a la cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.



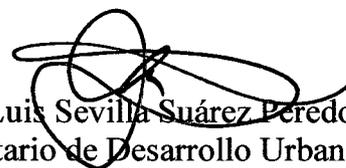
QUINTA. Todas las Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de origen que no fueron modificadas por efectos de este documento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA. “EL CONTRATISTA” manifiesta que por la prórroga de la fecha de terminación de los trabajos pactados en el Contrato de origen, motivo del presente documento jurídico, no existe reclamación alguna que realizar a “LA SECRETARÍA” por ningún concepto, basada en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

SÉPTIMA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” convienen en someterse para todo lo no previsto en este Convenio, a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y en su defecto, supletoriamente en lo que incida, a las relativas al Código Civil del Estado de Sinaloa y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, renunciando expresamente al que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

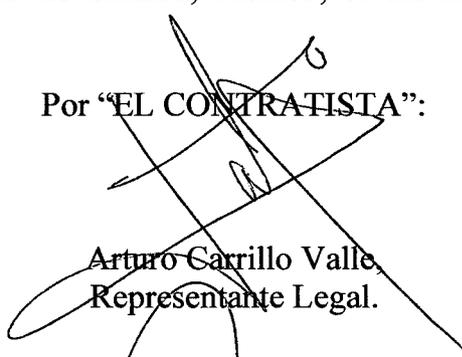
Leído que fue y enteradas las partes que en él intervienen del contenido y alcance legal del presente Convenio, de conformidad lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 22 de marzo de 2013.

Por “LA SECRETARÍA”:



José Luis Sevilla Suárez Peredo,
Secretario de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.

Por “EL CONTRATISTA”:

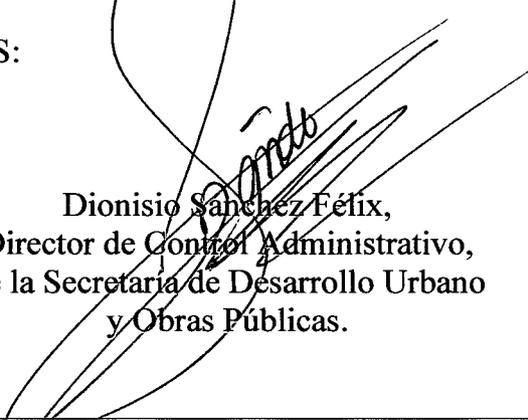


Arturo Carrillo Valle,
Representante Legal.

TESTIGOS:



Carlos Ramón López Castro,
Director de Contratos,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.



Dionisio Sánchez Félix,
Director de Control Administrativo,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.